

ACCIÓN COLECTIVA DE LOS LINCHAMIENTOS: UNA PROPUESTA COMPRENSIVA DESDE LOS ESTUDIOS SOCIA- LES DE LOS CUERPOS Y LAS EMOCIONES

*Collective action of lynchings: a comprehensive proposal from
the social studies of bodies and emotions*

Francisco Falconier

Universidad Nacional de Córdoba / CONICET

franfalconier@hotmail.com

Resumen:

El trabajo se introduce en el abordaje del fenómeno social de los linchamientos. En este sentido, busca problematizar los distintos enfoques y perspectivas que, a finales del siglo XX y a comienzos del siglo XXI, se han dedicado a analizar e investigar sus condiciones de posibilidad, las motivaciones de la acción y su implicancia para/en la sociedad; desde una perspectiva sociológica. Al mismo tiempo, se presentan un conjunto de reflexiones teóricas en las que se propone una perspectiva de estudio que comprende al fenómeno a partir del cruce entre la teoría sobre la acción colectiva y la sociología de los cuerpos/emociones, como vía para comprender los procesos de estructuración socio-urbanos que configuran la ciudad.

En función del objetivo propuesto, se sigue la siguiente estrategia argumentativa: 1- un recorrido por distintas perspectivas clásicas que conforman el campo de estudio de esta acción colectiva. 2-Se postula la potencialidad de la perspectiva adoptada para abordar los linchamientos desde una sociología de los cuerpos/emociones como una opción válida para desentramar la lógica de tales acciones. 3-Se abordan las dinámicas socio-urbanas que configuran la ciudad. 4-Finalizando con una breve reflexión de las principales dimensiones propuestas para el análisis.

Palabras clave: Linchamientos – Acción Colectiva – Cuerpos/Emociones – Ciudad – Estructuración Social.

Abstract:

This paper introduces the approach to the social phenomenon of lynching. In this sense, it seeks to problematize the different approaches and perspectives that, at the end of the 20th century and the beginning of the 21st century, have been devoted to analyze and investigate its conditions of possibility, the motivations of the action

and its implication for/in society; from a sociological perspective. At the same time, a set of theoretical reflections are presented in which a perspective of study is proposed that understands the phenomenon from the crossroads between the theory of collective action and the sociology of bodies/emotions, as a way to understand the processes of socio-urban structuring that shape the city.

According to the proposed objective, the following argumentative strategy is followed: 1-A tour through different classical perspectives that make up the field of study of this collective action. 2-The potential of the perspective adopted to approach lynchings from a sociology of bodies/emotions is postulated as a valid option to unravel the logic of such actions. 3-The socio-urban dynamics that shape the city are addressed. 4-Finishing with a brief reflection on the main dimensions proposed for the analysis.

Key words: Lynchings - Collective Action - Bodies/Emotions - City - Social Structuring.

Introducción

El presente trabajo tiene por objetivo el abordaje del campo de estudio sobre el fenómeno social de los linchamientos¹. En este sentido, busca problematizar los distintos enfoques y perspectivas que, a finales del siglo XX y a comienzos del siglo XXI, se han dedicado a analizar e investigar sus condiciones de posibilidad, las motivaciones de la acción y su implicancia para/en la sociedad; desde una perspectiva sociológica. Desde tales aproximaciones, el conjunto de producciones teóricas e investigativas en la región centraron la atención en esta modalidad de accionar colectivo; considerándolos, desde un inicio, como algo aislado, marginal y atípico dentro del mismo derecho popular urbano (Claudett, 2014). Sin embargo, estas prácticas han adquirido una creciente magnitud en la última década, constituyendo un fenómeno extendido en las distintas ciudades de América Latina y el Caribe.

En esta dirección, se presentan un conjunto de reflexiones teóricas en las que se propone una perspectiva de estudio que comprende al fenómeno a partir de los aportes de la teoría sobre la acción colectiva y la sociología de los cuerpos y las

¹ Este escrito se vincula con una serie de indagaciones teóricas sobre el fenómeno mencionado, provenientes del proceso de trabajo de Beca Doctoral - Conicet. El proyecto se titula “Acción colectiva, conflicto social y sensibilidades. Estudio de los linchamientos en la ciudad de Córdoba (2013-2019)”.

emociones, como vía para comprender los procesos de estructuración social. Esto, dada la posibilidad que brindan ciertos momentos colectivos-expresivos para interpretar los ‘mensajes’ (Melucci, 1994) a partir de los cuales la sociedad ‘comunica’ acerca de los procesos de re-producción social en curso. De este modo, la relevancia de estos casos se vincula a su capacidad de poner en primer plano el estado de las relaciones sociales, configurando dinámicas afectivas, materiales y simbólicas particulares que emergen como ‘pistas’ para su indagación.

A su vez, se presenta una serie de reflexiones acerca de los procesos que constituyen la estructura urbana por la que los sujetos transitan los territorios del Sur Global. Se problematiza la ciudad, los modos de habitar el espacio y la distribución de cuerpos, sensibilidades y prácticas que se constituyen como construcción y experiencia junto con un ‘otro’. Esta dimensión, se conforma en un aspecto nodal para el abordaje de los linchamientos ya que posibilita analizar las tensiones y disputas de los ordenamientos socio-espaciales en tanto que permiten visibilizar un proceso de consolidación y reproducción de un sistema de regulación de lo aceptable-inaceptable que actúa como mecanismo de normalización que indica los criterios de validez de lo que debe tolerarse o ser castigado.

Ahora bien, para cumplir el objetivo propuesto el trabajo se adentra en: 1- un recorrido por distintas perspectivas clásicas que conforman el campo de estudio de esta acción colectiva. Destacando, en cada uno de ellos, los principales aportes y contribuciones que sirven como base a partir de la cual, re-pensar las particularidades que presentan los linchamientos en las sociedades actuales. 2- En este sentido, se postula la potencialidad de la perspectiva adoptada para abordar los linchamientos desde una sociología de los cuerpos/emociones como una opción válida para desentramar la lógica de tales acciones. 3- Al mismo tiempo, atendiendo a la necesidad de complejizar la interpretación del fenómeno, se abordan las dinámicas socio-urbanas que configuran la ciudad; en tanto adquieren centralidad los códigos, las reglas, las valoraciones e inversiones emocionales que configuran un tejido de intersubjetividad, implicados en los sujetos que llevan a cabo la acción colectiva de los linchamientos. 4- Finalizando, por último, con una breve reflexión acerca de las principales dimensiones propuestas para el análisis; intentando plasmar un instrumental teórico sólido como opción válida de comprensión del linchamiento.

Diversas aproximaciones al estudio de los linchamientos

Desde finales del siglo XX los linchamientos², en tanto fenómeno social, se han constituido en objeto de reflexión para las ciencias sociales. En este sentido, cabe destacar que ya a fines de los 60s e inicios de los 70s diversos científicos sociales, investigadores y analistas habían dirigido la atención hacia diferentes fenómenos jurídicos que comenzaban a gestarse en los barrios, favelas, campamentos, villas miseria y pueblos jóvenes alrededor de las ciudades latinoamericanas (Claudett, 2014). Los estudios realizados por aquellos analistas coincidieron en destacar el énfasis en la emergencia de las llamadas “juntas vecinales” o “asociaciones de residentes”, que asumían tareas de producción normativa, de prevención y resolución de disputas; como parte de una función más amplia de producción de orden y de sentido de comunidad al interior del espacio popular urbano.

No obstante, la centralidad que adquirieron estos fenómenos minaron las bases para indagar otras formas jurídicas que, al mismo tiempo, se iban gestando en estos ámbitos sociales. Ello, debido a que no se presentaban como un manejo consensual de disputas interpersonales, sino como control de la delincuencia en base a una violencia socialmente aplicada y regulada (Claudett, 2014). Tal fue el caso de la aplicación de castigos físicos a aquellos que eran interceptados cometiendo delitos al interior de los barrios o asentamientos, que luego se les daría el nombre de “linchamiento” o “ajusticiamiento popular”. De este modo, este fenómeno social fue considerado desde su inicio como una práctica residual dentro del derecho popular urbano.

Ahora bien, en la actualidad difícilmente se le pueda considerar de esa manera ya que, por el contrario, esta práctica ha adquirido una creciente magnitud en las décadas recientes; siendo un fenómeno ampliamente extendido en la región y ciudades de Latinoamérica. Al respecto, varios estudios en diversos países de América Latina detectaron que los porcentajes de sujetos favorables a tomar la justicia por mano propia son los más elevados de la última década (Barómetro de las Américas, 2014)³. A su vez, el informe regional elaborado por el Programa para el Desarrollo

² La palabra linchamiento “es un anglicismo que proviene de una forma de ajusticiamiento que habría sido utilizada por un estadounidense de apellido Lynch hacia el siglo XVIII (...) Desde entonces, el término pasó a designar un cierto tipo de prácticas punitivas (lapidaciones, incineraciones, apaleamientos) que eran conocidas desde relatos antiguos. El término se asocia también a otros tipos de violencia colectiva, entre las que destacan aquellas cometidas por grupos de “vigilantes” que actuaban en el Oeste de los Estados Unidos” (Fuentes Díaz, 2011: 125).

³ Zechmeister, E. J. (2014). *Perspectivas desde el Barómetro de las Américas: 2014*. En La cultura política de la democracia en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a

de las Naciones Unidas (PNUD, 2013-2014)⁴, advierte sobre el incremento de linchamientos en la región; destacando la relevancia que adquieren en países como Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Perú, Nicaragua y República Dominicana.

En Argentina, es posible observar cómo este fenómeno alcanza mayor visibilidad en los años recientes, replicando la tendencia registrada en el escenario latinoamericano: para el año 2014, la aprobación de los linchamientos en el país alcanza el mayor porcentaje -27,7%- en la última década, respecto al 32% promedio de apoyo registrado en la región (Barómetro de las Américas, 2014). Al mismo tiempo, relevamientos provenientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), perteneciente a la Organización de los Estados Americanos (OEA), alerta - para el año 2014- sobre el incremento de episodios de linchamientos en la Argentina: registrando al menos una decena de episodios en los que vecinos en distintas partes del país (Buenos Aires, Córdoba, La Rioja, Rosario, Santiago del Estero y Santa Fe), agredieron a presuntos delincuentes⁵. De modo que estos acontecimientos se han constituido en sucesos que irrumpen captando la atención de múltiples actores; instalando, a su vez, una multiplicidad de interrogantes.

En esta dirección, las producciones teóricas e investigativas⁶ dedicadas al estudio de los linchamientos presentan distintas hipótesis explicativas; pudiendo reconocerse cuatro enfoques que han intentado abordar la complejidad del fenómeno. El primero de ellos, hace referencia a los linchamientos como expresión de 'estructuras alternativas de juridicidad propias de los sectores populares' (Vilas, 2001), que coexiste con la legalidad positiva del Estado moderno. Esta forma alternativa de juridicidad supone procedimientos paralelos a los reconocidos por las instituciones oficiales para la mediación y la resolución de conflictos. En cambio, apelan a la aplicación de un derecho consuetudinario que encuentra su fundamento en los

través de 10 años del Barómetro de las Américas – Resumen ejecutivo. Vanderbilt University.

⁴ Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (2013-2014). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Nueva York (EE.UU). ISBN 978-9962-688-22-8.

⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2014). *CIDH expresa preocupación por linchamientos en Argentina* [Versión electrónica]. Comunicado de Prensa 046.

⁶ La descripción de los antecedentes de investigación que aquí se presenta no se reconoce completamente exhaustiva. De modo que esta reconstrucción se constituye como una primera aproximación a los estudios sobre linchamientos, para ser complementada y profundizada en futuros trabajos.

usos y costumbres ‘propios de las sociedades multiétnicas y multiculturales’; pre-existente al del Estado o desarrollado en paralelo a éste.

A su vez, se destaca que este ‘*pluralismo legal/cultural*’ se plasma en un contexto de profunda fragmentación social, de explotación y dominación, de demandas no atendidas y de efectiva vulnerabilidad de derechos en los territorios latinoamericanos. Lo cual genera una constante tensión entre ambos sistemas normativos, con criterios y metodologías divergentes para el manejo del conflicto y el ejercicio de la justicia. De este modo, el linchamiento “pondría de manifiesto un fenómeno de retención de violencia punitiva por determinados grupos culturalmente diferenciados respecto de los criterios corporizados en la matriz institucional del Estado y en el desempeño de sus funcionarios. Una retención que actúa como mecanismo de consolidación de la unidad y la identidad del grupo frente a la deslegitimada normatividad institucional del Estado, y no sólo como modalidad de resolución de cierto tipo de conflictos” (Vilas, 2005:21). En definitiva, desde esta perspectiva los linchamientos constituyen un repertorio válido de respuestas colectivas cotidianas tendientes a la reparación del orden y normatividad social.

Por su parte, el segundo enfoque entiende el fenómeno como una respuesta o reacción extrema a la inseguridad, provocada por el incremento de la delincuencia y por la ausencia o incapacidad del Estado para cumplir con su función de protección y *seguridad pública* (Claudett, 2014). Esta aproximación ha sido la opción mayoritariamente adoptada por los investigadores para encarar sus observaciones. Tal es así que se produjeron numerosos trabajos que enfatizan en el sentimiento de inseguridad y la deslegitimación del Estado entre la población, las condiciones de posibilidad de los linchamientos. En otras palabras, el recurso del linchamiento expresa una reapropiación de la violencia por parte de actores de la sociedad civil respecto de la ineficacia punitiva del Estado, tanto por su incapacidad para prevenir la comisión de los hechos que el fenómeno castiga; como por la comisión misma del linchamiento que cuestiona la pretensión estatal de monopolio de la violencia e infringe la legalidad positiva (Vilas, 2006).

Además, esta perspectiva apunta a un control o supresión de estas prácticas principalmente a través de dos vías: sea restableciendo la autoridad y presencia del Estado en las poblaciones donde se producen estos hechos, o a través del fomento de una mayor participación de la población en materia de seguridad pública y de prevención del crimen. En este sentido, pueden mencionarse los clásicos estudios llevados a cabo por Rodríguez Guillén (2012 & 2014) donde se reconocen a los linchamientos como expresión de crisis de autoridad que se manifiesta como indignación moral; es decir, como una acción colectiva de rechazo, condena y castigo de ciertas formas de delincuencia. También se destacan los estudios realizados por

Salazar & Roque (2007), quienes lo definen como una acción colectiva en un contexto marcado por la desconfianza en las instituciones encargadas de impartir justicia y por la impunidad de los delitos. O bien, los trabajos producidos por Santillán (2008) que centran el análisis en torno a la relación de los actos de linchamientos con el paradigma de la ‘seguridad ciudadana’, cuyas contradicciones conjugan un discurso y una serie de prácticas que han promovido la participación de la comunidad en el trabajo en seguridad.

Una tercera hipótesis explicativa de este fenómeno social centra la atención en el incremento de la violencia y la inseguridad que se extiende en los escenarios post-crisis/post-bélicos, en los que los linchamientos emergen como recurso cuasi ‘inevitable’ y espontáneo para la resolución de disputas y conflictos de manera drástica y expeditiva (Vilas, 2006). Particularmente en América Latina, casi la totalidad de los países experimentó en las décadas recientes disrupciones y transformaciones en su organización socioeconómica y en sus articulaciones externas, viéndose afectados los patrones que día a día estructuran y organizan las relaciones entre las personas y las autoridades públicas encargadas del control social en el marco del Estado de Derecho. Ello, sumado a la crisis fiscal del Estado junto a los programas de ajuste inspirados en el “Consenso de Washington”, coartaron las capacidades de regulación y contención social, enfatizando su función coactiva y represora. En palabras de Vilas:

Como resultado de esta coyuntura, la retracción de funciones públicas tradicionales como seguridad, administración de justicia o asistencia ante necesidades básicas generó un efecto de abandono y *vacío institucional*, quedando la población a merced de sus propias iniciativas y recursos, o abriendo paso a la ocupación de ese vacío por organizaciones y circuitos de poder a través del despliegue de variadas formas de violencia. (2006: s/n)

De este modo, la diferenciación analítica entre linchamientos urbanos y campesinos/rurales no resulta relevante para esta perspectiva ya que se disuelve frente al influjo que ejerce la desintegración del lazo que une al Estado y la sociedad. En otras palabras, la concentración de conglomerados de migrantes en las barriadas de las grandes ciudades y la expansión urbana sobre espacios rurales genera una multiplicidad de tensiones y conflictos; acelerando el deterioro de los de por sí debilitados lazos comunitarios, lo que, unido a las necesidades imperiosas de la sobrevivencia diaria, favorece el desarrollo de los linchamientos bajo un clima generalizado de ‘sálvese quien pueda’.

Por último, podría mencionarse una cuarta hipótesis que interpreta el linchamiento en tanto que forma extrema de negociar con el Estado transformaciones estructurales tendientes al reconocimiento de derechos. Esta acción colectiva se configura

como una modalidad de “*ciudadanía insurgente*” que busca disputarle al Estado el poder político y el control institucional (Vilas, 2006). En tal sentido, más allá del carácter privado e ilegal que subyacen a estos acontecimientos, los linchamientos plantean desafíos a la legitimidad del Estado, sus valores, prácticas y su proyecto político que se objetivan en las instituciones públicas. En otros términos, distintos autores llegan a interpretarlos como formas de apropiación privada de la violencia punitiva; conformando “micro revoluciones” que se desprenden de los conflictos en la arena política.

Dado lo expuesto, es posible señalar que las cuatro aproximaciones abordadas hacen hincapié en la ineficacia del Estado para garantizar la seguridad a toda la población, mediante un efectivo ejercicio del monopolio de la violencia legítima y de un amplio acceso a sus instituciones para todos los sectores sociales. Así, mientras que el primer enfoque señala la falta de legitimidad desde la perspectiva de ciertos grupos sociales, el segundo enfatiza la ineficacia de ese monopolio respecto de determinadas áreas, grupos o circunstancias. La tercera perspectiva mencionada pone énfasis en la resolución punitiva de los conflictos que se deriva del deterioro del estado de derecho en las ciudades de América Latina. Así como también, la cuarta hipótesis explicativa observa en el linchamiento un recurso contencioso para interpelar los marcos políticos y normativos del Estado.

Sin embargo, sin desconocer los aportes de cada una de estas aproximaciones al campo de estudio de este fenómeno social, es preciso señalar algunas limitaciones y dificultades que presentan. Por un lado, el enfoque del pluralismo legal/cultural pareciera no atender a que los acontecimientos de linchamientos se producen indistintamente en zonas rurales como urbanas. A la vez que no es posible apelar como única causa explicativa y excluyente, a los usos y costumbres de comunidades multiétnicas aisladas. En contraposición a ello, autores también han marcado que los métodos de la justicia consuetudinaria implican procesos de acusación, descargos y sanciones bajo una lógica restauradora; no punitiva (Santillán, 2008). Estas sanciones, si bien se ejecutan en base a procedimientos preestablecidos por la costumbre, no suponen ni la pena de muerte, ni la supresión del derecho a la defensa en beneficio de los acusados.

Por otro lado, el enfoque de la in/seguridad pública pareciera olvidar que la sola presencia simbólica del Estado no garantiza una reducción de los linchamientos, ni una mayor confianza ciudadana hacia éste, si es que alguna vez esta confianza existió en realidad (Claudett, 2014). Además, dada la dinámica que adquiere la violencia en las sociedades actuales resulta difícil establecer una correlación directa entre mayores niveles de delincuencia y más cantidad de linchamientos. Por tanto, es necesario interrogarse acerca de qué otros factores sociales, culturales e

históricos inciden para que los linchamientos emerjan como una respuesta predominante frente a la delincuencia y el delito.

En esta dirección, la perspectiva que subraya el vacío institucional pareciera soslayar las particularidades y especificidades que presentan los linchamientos en cada caso, al presentarse como meras reacciones frente a una coyuntura desfavorable. Al centrar la explicación de los mismos como una acción reactiva frente a una situación estructural de crisis que impacta sobre las condiciones de vida de los sujetos, se deja de lado aquellos elementos que posibilitan indagar en las mediaciones que se instancian entre la espontaneidad de la acción y su vinculación con lo estructural. Finalmente, el enfoque de ciudadanía insurgente pareciera dejar de lado las dimensiones culturales e identitarias que configuran la acción dada la preponderancia que adquiere lo político en el estudio de estos episodios. Por lo tanto, este énfasis hace que el análisis se aparte de aquellas dimensiones específicamente culturales de la acción que están arraigadas en la experiencia cotidiana de los sujetos. A la vez que pasan por alto la producción de códigos culturales e inversiones emocionales que son la base de su acción visible.

Ahora bien, pese a los distintos énfasis explicativos, se observa una serie de consensos entre analistas e investigadores en señalar que los linchamientos se constituyen como fenómenos multicausales y que pueden ser definidos como “una acción colectiva, punitiva, que puede ser anónima, espontánea u organizada, con diferentes niveles de ritualización, que persigue la violencia física hacia individuos que presumiblemente han infringido una norma sea formal o virtual (es decir, instituida por la colectividad) y que se encuentran en una considerable inferioridad numérica. En los linchamientos se homogeneizan las infracciones al castigo físico o a la muerte del infractor” (Fuentes Días, 2011:125). Se trata de un tipo de accionar colectivo que se destaca por su carácter privado e ilegal respecto a la legalidad y normatividad sancionada por el Estado (Vilas, 2001).

Llegando a este punto del recorrido de estudios sobre linchamientos, ahora conviene detenerse en las aproximaciones investigativas desarrolladas en Argentina; de modo de resaltar las particularidades y especificidades distintivas que revisten tales acontecimientos. En relación a ello, diversos autores han señalado que la eminente condición urbana del fenómeno, así como su evidente visibilidad durante la última década, impiden presentar estas manifestaciones como elementos residuales de pretéritas prácticas de justicia. En tal sentido, las producciones teóricas al respecto definen a los linchamientos en tanto ‘acciones colectivas de violencia punitiva’ (González et al., 2011). Las cuales enfatizan los objetivos de la acción, sus alcances y límites vinculados a la emergencia de nuevos problemas en torno a las

nociones de justicia presentes en la sociedad, y a una serie de demandas que interpelan al Estado. Asimismo, ponen el énfasis en que la frecuencia de estos ataques punitivos en los últimos años indica que esta forma de acción se ha instalado como repertorio de la acción colectiva; lo que convierte al llamado fenómeno de los linchamientos en una modalidad protagónica que expresa situaciones de desconformidad social y rechazo a la impunidad (Gamallo, 2017).

Al mismo tiempo, otra serie de trabajos otorgan centralidad a los discursos políticos sobre linchamientos que emergen en el campo de la comunicación masiva, destacando ‘mecanismos de legitimación’ de estas prácticas colectivas punitivas. Para estas miradas, resulta nodal identificar y explicar mediante qué modalidades retóricas y discursivas los medios periodísticos presenta la información sobre la temática en la coyuntura específica del campo de lucha ideológica. En el tratamiento mediático del tema, los discursos oscilan entre una preocupación ética condenatoria y un reclamo de endurecimiento del sistema punitivo que legitima discursos y prácticas de exclusión (Baquero, 2015); en donde se imbrican diferentes formas que condensan sentidos sociales acerca de la violencia (Focás y Fernández, 2014). Como así también, puede observarse a los linchamientos inscritos en formaciones discursivas organizadas alrededor de la ausencia de Estado y de la exclusión social (Hernández, 2014).

No obstante, dada la complejidad, la creciente magnitud y la dinámica cambiante en que se manifiesta este fenómeno, han emergido nuevos interrogantes para continuar profundizando y consolidando su abordaje. En tal sentido, interesa destacar los desafíos planteados por algunos autores. Tal es el caso de Caravaca (2014), quien considera a los linchamientos como una disputa de sentidos, en la que su construcción como problema político-social junto a la proliferación de múltiples voces y discursos sobre el tema, convierte a esta acción colectiva en un vector fértil para pensar el conflicto social de la Argentina actual. Pero, a su vez, señala la necesidad por profundizar el análisis particularmente de aquellas valoraciones, emotividades y dinámicas afectivas que se instancian en dicho fenómeno. En la misma dirección, Gamallo (2018) también plantea la importancia por ahondar en una descripción del universo de sentidos de los actores que protagonizan la acción colectiva. Ello, para vincular sus percepciones con los discursos e ideologías circulantes e indagar las sensaciones y moralidades de los grupos que ejercen violencia en situaciones particulares.

De esta manera, en el marco de las reflexiones señaladas se avanza en la propuesta de abordaje de la perspectiva teórica adoptada. En este sentido, se destaca la potencialidad explicativa-comprensiva de los linchamientos a partir del cruce entre los estudios sobre la acción colectiva y la sociología de los cuerpos y las emociones;

centrando el análisis sobre la base de una hermenéutica de los conflictos sociales. Dicho análisis, adquiere su especificidad a partir de la comprensión del sentido de las expresiones de la situación conflictual, tomando al cuerpo y las emociones como centro de los procesos de estructuración. Así, esta perspectiva hace posible indagar aquellas dimensiones de la acción que están arraigadas en la experiencia cotidiana y que expresan particulares disposiciones sobre los sujetos. A la vez que permite adentrarse en las mediaciones que se instancian entre la acción, las formas expresivas y su vinculación con lo estructural. A continuación, se desarrolla con mayor detenimiento las principales dimensiones de esta aproximación.

Aportes de la teoría de la acción colectiva y la sociología de los cuerpos/emociones

La perspectiva que se adopta para el análisis de los linchamientos en tanto fenómeno social se sostiene a partir de la vinculación entre la teoría sobre la acción colectiva y la sociología de los cuerpos y las emociones. En función a ello, y como primer eje teórico de la propuesta, el estudio de las acciones colectivas se comprende bajo el supuesto de que éstas brindan la posibilidad de analizar la estructura conflictual de la sociedad. La acción colectiva es comprendida como “(...) la resultante de metas, recursos y límites que ponen en juego los actores sociales; esta es, entonces, el producto de orientaciones de acción común en el marco de un campo de oportunidades y restricciones” (Scribano, 2003:117). En este sentido, la acción colectiva involucra interacción, negociación y conflicto, siendo este último el marco general necesario para que emerja dicha acción. Por ende, para poder estudiar estos fenómenos es preciso analizar el campo de conflictos donde la acción tiene lugar. Ello, debido a que los sujetos involucrados en la situación conflictual ponen en juego intereses, valoraciones, implicaciones afectivas, y acciones diversas; que constituyen redes de conflicto. Esas redes de conflictos preceden y operan como trasfondo de la acción colectiva, actuando en el tiempo reconvirtiendo y redefiniendo las posiciones de los agentes y el sentido de sus acciones.

En este marco, el accionar colectivo puede ser entendido si se analiza como la interconexión de diversos momentos de movilización que se generan y giran en torno a redes de conflictos, pero que no se agota en la sola manifestación de la acción colectiva. Sino por el contrario, están fuertemente relacionadas también con sus períodos de latencia (Scribano, 2003). De modo que las redes conflictuales implican la referencia a conflictos anteriores conectados entre sí, dando posibilidad de visibilidad social a otra red de conflictos que, sumergida o velada, está potencialmente instalada en las relaciones sociales cotidianas. Por lo tanto, se destaca la centrali-

dad del abordaje de las redes de conflictos ya que pueden ser utilizadas en la lectura de su proceso de estructuración; es decir, en la interpretación de las relaciones sociales implicadas en la acción (Scribano, 2005a). En otras palabras, la acción colectiva es comprendida en torno a la posibilidad de ingresar -vía prácticas conflictuales- hacia un análisis de la estructuración social (Giddens, 2003), que permite indagar sobre los procesos sociales en juego en la configuración las experiencias de los sujetos.

En conexión con lo expuesto, se postula un segundo eje teórico el cual se inscribe en una trayectoria de reflexión sobre el cuerpo y las emociones⁷. En este sentido, la estructura de abordaje teórica de la perspectiva que aquí se propone, permite señalar la centralidad del cuerpo y las emociones en el análisis de las acciones colectivas, en donde los entramados tejidos entre cuerpos, conflictos y sensaciones toman forma y se constituyen como momento expresivo (Lisdero & Vergara, 2015). Cabe destacar la centralidad y el interés que, desde las últimas décadas del siglo XX y particularmente en América Latina, ha adquirido el abordaje del cuerpo y las emociones en los estudios sobre acción colectiva. Al respecto, se observa que los caminos analíticos trazados sobre las aludidas temáticas pueden agruparse en tres ejes (Scribano, 2005b): 1- las conexiones entre representaciones, mediaciones y procesos de dominación; 2- la existencia de ciclos y micro ciclos, recuperando intensidad, repertorios y referencias estructurales; y 3- las relaciones entre poder, trabajo y cuerpo en la metamorfosis de los conflictos originados a partir de la reestructuración social.

De esta manera, en esta vinculación se observa que las formas de expresividad refieren siempre a un mismo espacio: el cuerpo. En esta visión teórica, se comprende al cuerpo en una dialéctica entre un cuerpo individuo, un cuerpo subjetivo, y un cuerpo social. El cuerpo individuo hace referencia a la lógica filogenética, a la articulación entre lo orgánico y el medio ambiente; el cuerpo subjetivo que se configura por la autorreflexión, en el sentido del 'yo' como un centro de gravedad por el que se tejen y pasan múltiples subjetividades y; el cuerpo social que es -sensu Bourdieu- lo social hecho cuerpo (Scribano, 2007). Por lo que en la expresividad de los mismos lo tácito se manifiesta, se hace presente. Así, expresarse es también un vehículo para desarmar los paquetes de los habitus de clase, para sacar lo que envuelve y ponerlo en conexión con lo que estaba envuelto. La expresividad de los

⁷ Algunas formulaciones generales acerca del campo de estudios sobre los cuerpos y las emociones han sido planteadas por Bericat Alastuey (2000); Koury (2006); Luna Zamora (2007).

sujetos descomprime lo que está “apretado”, “concentrado” en la mudez de la apropiación diferencial y sistemática de los usos de la palabra como único modo del decir” (Scribano, 2013).

En este sentido, es posible afirmar que “(...) lo que sabemos del mundo lo sabemos por y a través de nuestros cuerpos, lo que hacemos es lo que vemos, lo que vemos es como di-vidimos el mundo” (Scribano, 2009:144). De modo que los agentes sociales conocen el mundo a través de sus cuerpos, en el que un conjunto de impresiones impactan en las formas de intercambio con el contexto socioambiental. Impresiones de objetos, fenómenos, procesos y otros agentes que estructuran las percepciones que los sujetos acumulan y reproducen; por lo que la percepción constituye un modo naturalizado de organizar el conjunto de impresiones que se dan a un agente. Percepciones, sensaciones y emociones constituyen un trípode que permite entender dónde se fundan las sensibilidades. Este entramado:

(...) configura las sensaciones que los agentes “se hacen” de aquello que puede designarse como mundo interno y externo, mundo social, subjetivo y natural, recreando así una dialéctica entre impresión y percepción, de lo que resulta el “sentido” de excedente -más acá y más allá- de las sensaciones. Éstas, como resultado y antecedentes de las percepciones dan lugar a las emociones como efecto de los procesos de adjudicación y correspondencia entre percepciones y representaciones. Las emociones pueden verse como el puzzle que deviene como acción y efecto de sentir o sentirse y así, se enraízan en los estados del sentir del mundo que permiten vehicular las percepciones asociadas a formas socialmente construidas de sensaciones. (Scribano, 2008:210)

Por tanto, abordar las emociones es punto de acceso para reconocer los ordenamientos sociales que se tejen alrededor de los cuerpos, de sus energías y de sus acciones. Poniendo en juego modos de apropiación del mundo, maneras del sentir que se naturalizan a través de la incorporación y aceptación de una realidad normalizada que impera en la definición de sentidos y que delimitan los marcos de las interrelaciones sociales. Se hace visible entonces, la constitución de una economía política de la moral (Scribano, 2009), es decir, unos modos de sensibilidades, prácticas y representaciones que ponen en palabras la dominación que supone el control corporal, que es así mismo regulación emocional.

De esta manera, el cuerpo como locus de la conflictividad y el orden, de configuraciones, reconfiguraciones y des-configuraciones particulares, como el lugar y topos de la conflictividad por donde pasan las lógicas de los antagonismos contemporáneos, se encuentra atravesado por una economía política de la moral que encuentra

entre geometrías y gramáticas⁸ las formas de apreciación y clasificación. Las percepciones, sensaciones y emociones se conectan disputando/tensionando los ordenamientos socio-espaciales que configuran las experiencias cotidianas de miles de sujetos que transitan los territorios del Sur Global. Emerge aquí, una dimensión central para el análisis y reflexión del fenómeno social del linchamiento, la cual refiere a las dinámicas de habitabilidad que estructuran la ciudad. Así, problematizar la ciudad, los modos de habitar el espacio y la distribución de cuerpos, sensibilidades y prácticas que se constituyen como construcción y experiencia junto con ‘otros’; conforman un aspecto nodal para el abordaje de los mismos. El análisis de esta acción colectiva, por lo tanto, desde los estudios sociales de los cuerpos y las emociones permite visibilizar un proceso de consolidación y reproducción de un sistema de regulación de lo aceptable-inaceptable que actúa como mecanismo de normalización que indica los criterios de validez de lo que debe tolerarse o ser castigado.

Sobre las dinámicas socio-urbanas de/en la ciudad

Al analizar las dinámicas territoriales que organizan la ciudad es posible observar el juego entre proximidades y distancias que se traman a lo largo del tejido urbano, a partir del cual se asocian a determinados sujetos dueños de corporalidades específicas, a definidos recorridos, trayectos y movimientos posibles. En su cotidianidad, la ciudad deviene experiencia y producción de nuevos sentidos (Cervio, 2015a) que entrelazan las condiciones materiales y simbólicas del presente y futuro. En este sentido, el espacio urbano sedimenta una serie de mediaciones históricas y espacialmente situadas, a través flujos, ritmos y relaciones que lo convierten simultáneamente en producto, productor y escenario de múltiples experiencias que se naturaliza a los sentidos y los modos de percibir(se) y sentir(se) en el espacio.

⁸ Cabe mencionar ambos procesos: uno, la geometría de los cuerpos, y el otro, la gramática de las acciones (Scribano,2005a). En ellos, adquiere relevancia la posición de poder que tengan los que entran en conflicto, es decir, en un conflicto siempre la posición de los sujetos tiene que ver con su capacidad de disponer de su punto en el espacio, que es su propio cuerpo. Por esto los conflictos hablan de una geometría de los cuerpos, de cómo están las figuras y las formas sociales en relación a un conflicto particular. Desde la gramática de las acciones, los conflictos no solamente dicen acerca de la disponibilidad social del sujeto de su posición sino también de la disponibilidad social del sujeto de su propia acción. Lo que significa que la acción se encuentra sujeta al contexto y a la propia interacción.

Siguiendo a Lefebvre (1972, 1974), se sostiene que el espacio urbano se constituye como enclave donde se opera el contacto entre ‘las cosas y las gentes’, en un contexto socio-histórico situado en el que tienen lugar las relaciones sociales. En este marco, el espacio entero configura una ‘Realidad Urbana’ que reproduce las relaciones de producción capitalista, introduciendo un movimiento dialéctico: el espacio dominante y el espacio dominado. En otras palabras, la lógica dialéctica del espacio dominante y dominado se encuentra sobre la base de la apropiación diferencial de los modos de habitar, sentir y experimentar la ciudad.

Además, la producción y reproducción de las ciudades es resultado de la acción constante de sus habitantes, tanto de aquellos sujetos anónimos como los que devienen en actores con poder para influir en la gestión urbana misma; destacando que las interacciones cotidianas están insertas, articuladas, orientadas y reguladas por procesos de ordenamiento socio-espaciales que las preceden y las suceden (Lindon, 2009). Estos procesos se refieren a la conformación de las subjetividades sociales, la narrativización de la subjetividad espacial, de los imaginarios urbanos, los mitos y fantasías urbanas; a partir de los cuales la vida urbana circula ideas, imágenes y códigos implícitos de circulación y movimiento que conforman la estructura socio-espacial de las ciudades:

En esos haceres encadenados de múltiples sujetos que convergen por instantes en ciertos lugares y ciertos fragmentos de tiempo, y luego se distancian y protagonizan nuevas convergencias espacio-temporales con otros sujetos y en otros lugares, se va desarrollando la construcción socio-espacial de la ciudad, de manera permanente, fragmentada y al mismo tiempo, interconectada. Es una construcción fragmentada porque en cada lugar y en cada instante ocurren fenómenos singulares, con vida propia, que le van marcando rumbos precisos a la ciudad. (Lindon, 2009:13)

La estructuración social del espacio en las sociedades Latinoamericanas va dibujando direcciones de rumbos asimétricos que materializan relaciones sociales de poder y dominación, sostenidos a través del proceso de estratificación social que actúa espacializando y sectorizando las diferencias (Scribano & Cervio, 2010). En tal sentido, fenómenos como la segregación y la fragmentación socio-espacial advienen como dinámica excluyente que organizan la distribución y disposición de cuerpos, emociones y sensibilidades alrededor de la ciudad. El aumento de la pobreza y la violencia, sumado a la aparición de nuevas formas de segregación en torno a la búsqueda de seguridad, arrojan la imagen de una ciudad latinoamericana marcada por la fragmentación social y espacial (Prévôt Schapira, 2001). En ella, se asocian componentes espaciales -desconexión física, discontinuidades morfológicas-, dimensiones sociales -repliegue comunitario, lógicas exclusivas- y polí-

ticas -dispersión de actores y autonomización de dispositivos de gestión y regulación urbana-; reforzando esa desintegración social que actúa diferenciando a la ciudad en ‘partes’.

Además, la urbanización ha desempeñado un papel crucial en la absorción de excedentes de capital (Harvey, 2013), y lo ha hecho a una escala geográfica cada vez mayor a costa de los de ‘destrucción creativa’ que implica la desposesión de los habitantes de cualquier derecho a la ciudad; haciendo visibles las fisuras constitutivas del sistema. De esta manera, los territorios así comprendidos, performan y prescriben alteridades que se configuran como recurso y norma demarcatoria de diferenciación social; en tanto extrañamiento entre sujetos que se reconocen ‘otros-diferentes’ de acuerdo a una regionalización de posiciones y condiciones de clase (Cervio, 2015b). Como resultado, se desprende una consolidación de las ciudades cada vez más divididas, fragmentadas y proclives al conflicto. En otros términos (Harvey, 2013), la forma como vemos el mundo y definimos nuestras posibilidades depende del lado de la barrera en que nos hallamos y de la disponibilidad de recursos al que tengamos acceso.

De este modo, a pesar de haber sido construidas con el propósito de proteger a sus habitantes, las ciudades parecieran asociarse -de un tiempo a esta parte- más bien con el peligro que con la seguridad. Esto, dado que las fuentes del peligro se han trasladado al corazón mismo de las áreas urbanas y se han quedado allí; haciendo que tanto “los amigos, los enemigos y, sobre todo, los extraños, esquivos y misteriosos que tan pronto pueden ser amigos como enemigos, se mezclen ahora codo a codo en las calles de la ciudad” (Bauman, 2007:104). Lo cual repercute y se manifiesta a través de los impulsos de carácter segregacionista y exclusivista que se encargan no sólo de mantener separados y distantes a los distintos tipos de ciudadanos; sino de defender a algunos de ellos de los ‘otros’, toda vez que se les ha asignado el papel de adversarios al aislarlos espacialmente. En términos del mismo autor, se consolidan ‘espacios vetados’ en el paisaje de la ciudad convirtiéndose en ‘hitos de la desintegración’ de la vida comunitaria compartida de una localidad.

Dado lo expuesto, la realidad urbana vislumbra una cartografía de lo social que, día a día, se trama de acuerdo a las prácticas de los sujetos que estructuran y naturalizan las condiciones materiales, simbólicas y afectivas de la experiencia cotidiana, a través de la incorporación y aceptación de una realidad ‘siempre así’. Es decir, en la que unos modos de sensibilidades, prácticas y representaciones, definen modos sociales de disponibilidades de sentir y vivir, haciendo visibles los fundamentos que sedimentan la economía política de la moral. De esta manera, se trazan los recorridos y límites tanto materiales como mentales de ese mapa de lo

social; permitiendo reconocer y asociar a determinados actores con ciertas posibilidades y ‘competencias’ sensibles y corporales para habitar y transitar ciertos espacios y zonas de la ciudad.

Se desprende, entonces, el influjo de las políticas de los cuerpos y del espacio que coordinan los horizontes de acción, los sentidos legítimos y las identidades compartidas por los habitantes de las ciudades:

Las modalidades de seleccionar, clasificar y gestionar las relaciones entre cuerpos y espacios ‘aceptadas’ y ‘aceptables’ por una sociedad en una temporalidad histórica particular. Estas políticas, que encuentran en la planificación urbana al menos una de sus manifestaciones, comportan una lógica clasista de ordenamiento espacial y corporal que orienta la experiencia diagramando, al menos desde su diseño y aplicación, los contornos, límites y posibilidades de la práctica y, desde allí, el conjunto de sensibilidades ‘adecuadas’ que marcan la línea divisoria entre prácticas del sentir y del hacer ‘legítimas’ (devenidas ‘ciudadanas’) y aquellas ‘abyectas’ (conectadas a la incorrección, a la amenaza y a la segregación expulsógena). (Cervio, 2015b:56)

No obstante, la construcción socio-espacial de la ciudad lejos está de ser una totalidad cerrada. También se concibe como un escenario de conflictos y contradicciones permanente que hace emerger las tensiones al interior del ordenamiento urbano, en tanto mensajes de sus procesos de estructuración. En tal dirección, el análisis conflictual de las dinámicas socio-urbanas que se desprenden del linchamiento se constituye como camino válido a partir del cual adentrarse en las disputas antagónicas y los dilemas que constituyen las ciudades actuales. En definitiva, esta acción colectiva es comprendida en torno indagar sobre los procesos sociales en juego en la configuración de las experiencias y los sentidos de los sujetos que habitan los territorios del Sur Global.

A modo de apertura final

Llegando al cierre de este trabajo, se plasma el objetivo propuesto de adentrarse en el abordaje del campo de estudio sobre los linchamientos. En este sentido, el recorrido trazado supuso el intento por reflexionar sobre aquellas perspectivas que, desde finales del siglo XX y a principios del XXI, han problematizado las condiciones de posibilidad de dicho fenómeno social; junto con los cambios y particularidades que adopta en las sociedades actuales. De este modo, se avanzó en la descripción de cuatro enfoques de interpretación de los linchamientos en la región: el del pluralismo legal/cultura, el de in/seguridad pública, el que refiere a la situación de vacío institucional, y el paradigma de la ciudadanía insurgente. Así se destacó, que el primero los concibe como expresiones de estructuras alternativas de

juridicidad de los sectores populares, que coexisten con la legalidad positiva del Estado moderno. Mientras que la segunda perspectiva, los asume como una respuesta provocada por el incremento de la delincuencia, la ausencia o la incapacidad del Estado para cumplir con su función de protección y seguridad pública. La tercera perspectiva mencionada pone énfasis en la resolución punitiva de los conflictos que se deriva del deterioro del estado de derecho en las ciudades de América Latina. Finalmente, el cuarto enfoque observa en el linchamiento un recurso contencioso para interpelar los marcos políticos y normativos del Estado.

Al mismo tiempo, se presentaron los principales trabajos investigativos elaborados en Argentina, los cuales comprenden a los linchamientos como acciones colectivas de violencia punitiva. Es decir, como un repertorio y modalidad protagónica mediante la que los individuos expresan situaciones de disconformidad social y rechazo a la impunidad. No obstante, frente a la creciente magnitud y la dinámica cambiante en que emergen los linchamientos se resaltó un conjunto de interrogantes que hacían referencia, principalmente, a la necesidad por adentrarse en el estudio de las valoraciones, las emotividades y los sentidos que se instancian en dicho fenómeno. En esta dirección, se postuló la perspectiva teórica adoptada destacando su potencialidad explicativa-comprensiva a partir del cruce entre los estudios sobre la acción colectiva y la sociología de los cuerpos y las emociones. Señalando, a su vez, que esta aproximación brinda la oportunidad de rastrear los sentires, valoraciones, sensibilidades y referencias a identidades compartidas; puestas en juego por los sujetos involucrados en los episodios de linchamientos. Al mismo tiempo que se retomaron reflexiones en torno a las dinámicas socio-espaciales que constituyen la ciudad; ya que permiten indagar tensiones al interior del ordenamiento urbano a partir del cual se asocian a determinados sujetos dueños de corporalidades específicas, a definidos recorridos, trayectos y movimientos posibles.

De esta manera, el conjunto de ideas expuestas en el presente escrito configuran una propuesta de abordaje válida del fenómeno social de los linchamientos. A través de la cual, analizar las múltiples dimensiones y dinámicas en que se manifiestan. En otras palabras, este trabajo se constituye como punto de partida para continuar profundizando los pliegues inadvertidos de la acción; teniendo en cuenta, para ello, la importancia por problematizar lo caótico y lo evidente del linchamiento. Se concluye, a modo de apertura final, con una serie de interrogantes que se desprenden de las reflexiones trazadas a lo largo del escrito; para ser retomadas en futuros trabajos: ¿Cómo se configura el marco de conflicto en que emergen los mismos? - ¿Cómo se relacionan los sentires y valoraciones de los sujetos involucrados en situaciones de linchamientos, con esas redes conflictuales que preceden a la acción? - ¿Cuáles son las emociones manifestadas por los sujetos en los epi-

sodios de linchamientos? - ¿Qué estructuras de sentidos aceptadas/aceptables vislumbran esas sensibilidades y valoraciones puestas en juego por los sujetos? - ¿Qué políticas de los cuerpos y del espacio se ponen en evidencia con los linchamientos? - ¿Qué modos de habitar, sentir y experimentar la ciudad ponen de manifiesto los episodios de linchamientos? - ¿Cómo es definido el “otro” con quien se con-vive y disputa la ciudad?

Referencias Bibliográficas:

- BAQUERO, R. (2015). Discursos sobre “linchamientos”: entre el repudio y la legitimación de la violencia homicida. *XI Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- BAUMAN, Z. (2007). *Tiempos líquidos. Vivir en una época de incertidumbre*, Barcelona, Tusquets.
- BERICAT ALASTUEY, E. (2000). La Sociología de la emoción y la emoción en la Sociología. *Papers* 62.
- CARAVACA, E. (2014). “De qué hablamos cuando hablamos de linchamientos. Una sociología de la actualidad”. *Revista Question* Vol. 1. Num. 42.
- CERVIO, A. L. (2015a) “Experiencias en la ciudad y políticas de los sentidos. Lecturas sobre la vista, el oído y el olfato”, en: Sánchez Aguirre, R. (Comp.) *Sentidos y sensibilidades : exploraciones sociológicas sobre cuerpos-emociones*. Buenos Aires: ESE editora (pp.17-48).
- _____ (2015b). “Espacio, conflicto y sensibilidad. Los “sentidos de ciudad”, una mirada analítica”. *Onteaiken. Boletín sobre Prácticas y Estudios de Acción Colectiva*. num 20, Pp. 43 – 60.
- CLAUDETT, E. C. (2014). La justicia en tiempos de la ira. Linchamientos populares urbanos en América Latina. En A. Pinnisi & A. Cagni (Comp.), *Linchamientos. La policía que llevamos dentro* (pp. 265-284). Buenos Aires: Quadrata.
- FOCÁS, B. M & FERNÁNDEZ, M. C. (2014). La violencia como síntoma: Apuntes sobre el fenómeno de los linchamientos en la Argentina reciente. *Conflicto Social*, Año 7 Num. 12.
- FUENTES DÍAZ, A. (2011). México en fragmentos: violencia, miedo y linchamientos, pp. 123-152. En: L. Ocampo. *El túnel del miedo*. Buenos Aires: Elaleph/Temas estratégicos.

- GAMALLO, L. A. (2017). “Las formas de las represalias violentas en Argentina. Las acciones colectivas de violencia punitiva (2009-2015). *Delito y Sociedad* 44 (26), 9-39.
- _____ (2018). “La experiencia de linchar”. *Bordes. Revista de Política, Derecho y Sociedad*, p. 17 – 24. Universidad Nacional de José C. Paz: ISSN 2524-9290.
- GIDDENS, A. (2003). *La Constitución de la Sociedad*. Buenos Aires, Amorrortu.
- GONZÁLEZ, L., LADEUIX, J. & FERREYRA, G. (2011). “Acciones colectivas de violencia punitiva en la Argentina reciente”. *Bajo el Volcán* 10 (16), 165-193. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Puebla, México.
- HARVEY, D. (2013). “El derecho a la Ciudad”, en “*Ciudades Rebeldes. Del derecho la ciudad a la revolución urbana*”. Madrid-España. Ediciones Akal, S.A.
- HERNÁNDEZ, S. (2014). De “Todos somos víctimas” a “Si te agarramos, te linchamos”: algunas reflexiones sobre los vecinos y la inseguridad. 13° Encuentro de Discusión: “Comunicación, política y sujeto” - 30 de mayo de 2014 – IIGG, UBA.
- KOURY, M. (2006). As ciencias sociais das emoções. Um balanço. *Revista Brasileira de Sociologia da Emoção*, vol. 5, núm. 14/15. pp. 137-157.
- LEFEBVRE, H. (1972). *La revolución urbana*. Madrid: Alianza.
- _____ (1974). “La Producción del Espacio”. *Papers: revista de sociologia*. Núm. 3, Pp. 219-229.
- LINDON, V. A. (2009), “La construcción socioespacial de la ciudad: el sujeto cuerpo y el sujeto sentimiento”, *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, núm. 1, Buenos Aires, Centro de Investigaciones y Estudios Sociológicos, pp. 6-20.
- LISDERO, P. & VERGARA, G. (2015). Gestionar, protestar y vivir de la basura. Un análisis desde el conflicto social en torno a las políticas públicas sobre los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en Córdoba. *De Prácticas y discursos/ Universidad Nacional del Nordeste/ Centro de Estudios Sociales*. Año 4, Num. 5.
- LUNA ZAMORA, R. (2007). Emociones y subjetividades. Continuidades y discontinuidades en los modelos culturales. En Luna, R. & Scribano, A. (Comp.), *Contigo Aprendí...Estudios Sociales de las Emociones*, Córdoba: CEA-CONICET-Universidad Nacional de Córdoba, pp. 233-247.
- MELUCCI, A. (1994). Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales. *Zona Abierta* (69), 153-180.

- PRÉVÔT SCHAPIRA, M. F. (2001). "Fragmentación espacial y social: conceptos y realidades". *Perfiles Latinoamericanos*. N° 19, Pp. 33-56.
- RODRÍGUEZ GUILLÉN, R. (2012). "Crisis de autoridad y violencia social: los linchamientos en México" *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, vol. 8, núm. 2, pp. 43-74 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa Distrito Federal, México.
- RODRÍGUEZ GUILLÉN, R. & VELOZ ÁVILA, N. I. (2014). "Linchamientos en México: recuento de un período largo (1988-2014)" *El Cotidiano*, núm. 187, pp. 51-58. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. Distrito Federal, México.
- ROMERO SALAZAR, A & RUJANO ROQUE, R. (2007). Impunidad, anomia y cultura de la muerte. Los linchamientos en Venezuela. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 13(39), pp. 139-161.
- SANTILLÁN, A. (2008). Linchamientos urbanos. "Ajusticiamiento popular" en tiempos de la seguridad ciudadana. Iconos. Revista de Ciencias Sociales, Facultad Latinoamericana de Cs. Sociales- Sede Académica de Ecuador, Nro. 31, mayo 2008, Ecuador, pp. 57-69.
- SCRIBANO, A. (2003). Una Voz de Muchas Voces. Acción Colectiva y Organizaciones de Base. De las prácticas a los conceptos. Córdoba: Serviproh.
- _____ (2005a). Conflicto y Estructuración Social: Una Propuesta Para Su Análisis. En Zeballos Zeballos, E; Vicente Tavares Do Santos, J; Salinas Figueredo, D (Ed). *América Latina: hacia una nueva alternativa de desarrollo Universidad Nacional de San Agustín*. Arequipa. Editorial UNSA. Perú. Pp. 54-68.
- _____ (2005b). *Itinerarios de la Protesta y del Conflicto Social*. CEA- Universidad Nacional de Córdoba- Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Villa Maria: Editorial Copiar.
- _____ (2007). *Policromía Corporal. Cuerpos, Grafías y Sociedad* (Comp.) CEA – CONICET-Universidad Nacional de Córdoba: Jorge Sarmiento Editor.
- _____ (2008). Cuerpo, conflicto y emociones: en Argentina después del 2001. En *Revista Espacio Abierto*. abril-junio. pp. 205-230. Dossier Cuerpo y Emociones en América Latina. Universidad de Zulia. Venezuela
- _____ (2009). "A modo de epílogo. ¿Por qué una mirada sociológica de los cuerpos y las emociones?, en Carlos Figari y Adrian Scribano (Comps.), *Cuerpo(s), Subjetividad(es) y Conflicto(s). Hacia una sociología de los cuerpos y las emociones desde Latinoamérica*. Buenos Aires: CICCUS-CLACSO. Pp. 141-151

- _____ (2013). Encuentros creativos expresivos: una metodología para estudiar sensibilidades. Estudios Sociológicos Editora. Bs. As.
- SCRIBANO, A. & CERVIO, A. L. (2010). “La ciudad neo-colonial: Ausencias, Síntomas y Mensajes del poder en la Argentina del siglo XXI”. *Revista Sociológica*, Año 2, N° 2, (95-116).
- VILAS, C. M. (2001). “(In)justicia por mano propia: linchamientos en el México contemporáneo” *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 63, núm. 1, pp. 131-160. Universidad Nacional Autónoma de México.
- _____ (2005). Linchamiento: venganza, castigo e injusticia en escenarios de inseguridad” *El Cotidiano*, núm. 131, pp. 20-26. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. Distrito Federal, México.
- _____ (2006). “Linchamientos en América Latina: hipótesis de explicación”. En R. Rodríguez Guillén y J. Mora Heredia (comps.). *Los linchamientos en México*. Disponible en: <http://cmvilas.com.ar/index.php/articulos/13-linchamientos-y-violencia-popular/29-linchamientos-en-america-latina-hipotesis-de-explicacion>